

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1999; para la celebración de la segunda el día 27 de mayo de 1999, y para la celebración de la tercera el día 29 de junio de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en construcción, sito en la ciudad de Murcia, en la calle de Almenara, marcado con los números 6 y 8, de la Parroquia de San Antolín, con salida directa a la calle de Almenara. Consta de una sola nave que ocupa la superficie construida de 108 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 45 decímetros. Linda: Frente, considerando éste el del total edificio de que forma parte, calle Almenara, y los huecos de escalera y ascensor de las plantas superiores; derecha, entrando, zaguán, hueco de escalera y ascensor y casa de don Pedro Díaz; izquierda, comunidad de propietarios «Niño Jesús», y fondo, dicha comunidad de propietarios y casa de don Francisco Bolarín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Murcia, al libro 157, sección octava, folio 178, finca número 14.480.

Valorada en 11.787.392 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—10.739.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1996, se sigue procedimiento de ejecutivo, a instancias de «Banco Español de

Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra Talleres Torreira, con código de identificación fiscal B 15207806, con domicilio en Arieira, sin número (Negreira), don Manuel Santiago Torreira Souto, documento nacional de identidad número 76.498.016, doña María Josefa Vales Ferreiro, documento nacional de identidad número 33.218.922, domiciliados en Arieira, sin número (Negreira), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción de tipo, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes separados o conjuntamente, y, si con uno de los lotes se cubre el importe total de la deuda, no se subastarán los demás.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle del Carmen, número 3, bajo (Negreira), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Santiago, oficina 5947, cuenta de consignaciones número 1563-000-17-0012/96).

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición primera.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas por escrito, que hicieren, sin necesidad de consignar el prevenido.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponde, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora exceptuándose los sábados.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca número 19.867 al folio 85 vuelto, libro 155 de A Baña, tomo 823, letra A. Rústica inculto Freiriñas y Horta, de 3 áreas 68 centiáreas; linda: Norte, casa y terreno de don Isolino Vales y de don Domingo Bardanca; sur, resto de la finca matriz; este, camino; oeste, carretera que va a Lañas. Sobre la parcela se ha construido la siguiente obra nueva: Nave industrial, destinada a usos comerciales, compuesta de sótano y una sola planta, que ocupa la superficie útil de 325 metros cuadrados, la planta y unos 150 metros cuadrados el sótano. La nave tiene un frente por el oeste, y tiene los mismos linderos que la finca sobre la que está enclavada.

Valor de la nave: 4.875.000 pesetas.

Valor del terreno: 552.000 pesetas.

2. Finca número 19.865 al folio 87 vuelto, libro 155 de A Baña, tomo 823, letra A. Rústica inculto Freiriñas y Horta, de 4 áreas 68 centiáreas, linda: Norte, parcela segregada de esta finca propiedad de doña Josefa Vale Ferreiro; sur, herederos

de don Domingo Eiras; este, camino, y oeste, carretera que va a Lañas.

Su valor es el de 702.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Negreira a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.838.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1998, se tramita el juicio universal de quiebra instada por don Antonio Boluda Chafer y don Virgilio Martí Monzó, contra la compañía mercantil «Momposuch, Sociedad Limitada», con domicilio social en L'Olleria, avenida Diputación, 116, dedicada a la dirección, gestión y representación de sociedades y empresas nacionales y extranjeras, el asesoramiento técnico y financiero de otras empresas, la construcción por cuenta propia o de terceros de toda clase de obras, etc., habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la admisión de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Salvador J. Peris Part, con domicilio en Alcira, avenida Santos Patronos, 30, entresuelo, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Xavier Sierra Parra, con domicilio en Alcira, plaza Del Carbó, 8, 1.º, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 12 de junio de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Ontinyent a 28 de julio de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—10.760.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 363/1992, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de doña María Ignacia de la Iglesia Bermúdez y don Marcel Firmin Madeleine de Bakker, contra don Antonio Prouca de Silva y don Francisco Esteban Jurado, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 25 de mayo de 1999, por segunda vez, el día 22 de junio de 1999, y por tercera, el día 20 de julio de 1999, todos próximos, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dine-

ro en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el Perito, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Finca número 153-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 1.732, libro 629, folio 903.

Valor tasado a efectos de primera subasta en 12.722.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—10.777.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número 459/1998, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, representada por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Juan Agustín Cárdenas Muñoz y doña María Isabel Hernández Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 26 de abril, 26 de mayo y 25 de junio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 16.848.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, izquierda, del mencionado portal número 7 (antes casa número 3 y antes más del denominado portal 4), en la calle nueva, de Burlada. Inscrito al tomo 2.453, libro 288, folio 208, finca número 11.529-N del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Tipo para la primera subasta: 16.848.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 26 de febrero de 1999.—El Secretario, José Alonso Ramos.—10.682.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP-España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Gómez, y doña María Pilar Domínguez Claver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 18.—Piso cuarto, número 2, de la casa número 30 de la calle de la Paloma, de Parla. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio. Tiene su entrada por la escalera común y mide 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza tendadero y los espacios comunes correspondientes.

Inscripción: Pendiente de inscripción a la fecha de constitución de la hipoteca, se hace constar, a efectos de búsqueda, que es la finca número 6.754 del Registro de la Propiedad de Parla número 1 (antes Getafe), tomo 886, libro 89 de Parla, folio 212.

Tipo de subasta: 12.228.865 pesetas.

Dado en Parla a 4 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—El Secretario.—10.685.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000375/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefina Pérez Cerdán y don Jorge Roy Perez, contra don Baldomero Barrios Giménez y doña Fidelia Arias Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-